

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz-Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1993 por el buque «Punta Service», de la matrícula de Huelva, folio 1.076, al pesquero «Félix el Primo», 3.ª lista de Alicante, folio 1.599.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 9 de julio de 1993.—El Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.—37.481-E.

CADIZ

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz-Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1993 por el buque «Remolcanosa Cinco», de la matrícula de Vigo, folio 269, al yate holandés denominado «Windy».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 9 de julio de 1993.—El Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.—37.483-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1993 por

el buque «Salvamar Atlántico», de la matrícula de La Coruña, folio 2-8-92, al yate «Carolina», folio 77 de Villagarcía.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de julio de 1993.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—37.485-E.

FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6-7 de julio de 1993 por el buque «Salvamar Atlántico», de la matrícula de La Coruña, folio 8-92, al trimarán de bandera alemana «Sindbad».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de julio de 1993.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—37.489-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1993 por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, a la embarcación denominada «Escandalosa».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1993.—El Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—37.462.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia de Recaudación

MADRID

Providencias y anuncios de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Saldauto, Sociedad Anónima Laboral».

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes embargados a enajenar

1. Urbana: Después de efectuadas las seis segregaciones que expresa la nota al margen de la inscripción 1.ª, se describe el resto de la finca como sigue: Finca resultante número 7, sita en Madrid, con fachada a la avenida de Via Lusitana. Adopta la forma de un polígono irregular de ocho lados, que contiene una superficie de 2.348 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 6,40 metros, con terrenos de otra propiedad; al este, en línea quebrada de cuatro tramos rectos que de norte a sur miden 63,40, 15,60, 13 y 13 metros, con terrenos de otra propiedad; al sur, en línea recta de 38,50 metros, con parcela resultante número 6; y al oeste, en línea quebrada de dos tramos rectos que de sur a norte miden 31,90 metros y 80,70 metros, con la alineación de la avenida de Via Lusitana.

Valorada en 82.180.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 82.180.000 pesetas.

Finca número 379, tomo 1.916, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

2. Urbana: Parcela resultante número 4, con fachada a la avenida de la Via Lusitana, de Madrid. Adopta la forma de un polígono irregular de cuatro lados que contiene una superficie de 2.174 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 58,90 metros con parcela resultante número 5; al este, en línea recta de 30,00 metros, con terrenos de otra propiedad; al sur, en línea recta de 73,40 metros, con parcela resultante número 3; y al oeste, en línea recta de 41,50 metros, con la alineación de la avenida de la Via Lusitana.

Valorada en 76.090.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 76.090.000 pesetas.

Finca número 6.483, folio 165, tomo 1.918, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

3. Urbana: Parcela resultante número 5, con fachada a la avenida de la Via Lusitana, de Madrid. Adopta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, que contiene una superficie de 1.556 metros

cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 48,30 metros, con parcela resultante número 6; al este, en línea recta de 30 metros, con terrenos de otra propiedad; al sur, en línea recta de 58,90 metros, con parcela resultante número 4; y al oeste, en línea recta de 31,90 metros, con la alineación de la avenida de la Via Lusitana.

Valorada en 54.460.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 54.460.000 pesetas.

Finca número 6.485, folio 168, tomo 1.918, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

4. Urbana: Parcela resultante número 6, con fachada a la avenida de la Via Lusitana, de Madrid. Adopta la forma de un polígono irregular de cinco lados, que contiene una superficie de 1.265 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 38,50 metros, con parcela resultante número 7; al este, en línea quebrada de dos tramos rectos que de norte a sur miden 12,80 y 17 metros, con terrenos de otra propiedad; al sur, en línea recta de 48,30 metros, con parcela resultante número 5; y al oeste, en línea recta de 31,90 metros, con la alineación de la avenida de la Via Lusitana.

Valorada en 44.275.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 44.275.000 pesetas.

Finca número 6.487, folio 171, tomo 1.918, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Demarcación de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá realizar una segunda licitación si la mesa lo considera conveniente, o acudir a la adjudicación directa.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán pujas en sobre cerrado. En estas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse

en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicar, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento, a los efectos de lo determinado en el punto quinto. Los sobres serán abiertos una vez constituida la mesa para el conocimiento de las posturas efectuadas y comprobación de los requisitos para licitar.

En la parte exterior del sobre debe indicarse con claridad la referencia «Subasta S-182, 29 de septiembre de 1993. Dependencia de Recaudación».

Madrid, 15 de julio de 1993.—La Jefa Regional adjunta de Recaudación, María Teresa Campos Ferrer.—37.678-E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Cellbox Española, Sociedad Anónima».

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Bienes embargados a enajenar

1. Urbana en Torrejón de Ardoz. Solar, al sitio de la Ventilla, con fachada a una calle particular abierta en la finca de procedencia llamada hoy del Río Guadiana, en la que le corresponde el número 2. Mide 46 metros 8 centímetros de frente, por 46 metros 67 centímetros de fondo, o sean, 2.150 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, con otra calle particular abierta en la finca de procedencia; izquierda y fondo, finca de doña Francisca Muñoz Torralbo. Sobre el mismo se ha construido una nave industrial de 1.312 metros cuadrados, más la parte adicional de oficinas, de 66 metros cuadrados, que hacen en conjunto una superficie total de 1.368 metros cuadrados. La cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón de 200 kilogramos de cemento. Cerchas metálicas con material de cubrimiento de fibrocemento, sobre pilares de hormigón armado los laterales y metálicos los del centro. La solera de la nave es de 15 centímetros de espesor, de hormigón. La planta de oficina, lleva servicios de personal con selera de baldosín hidráulico y las paredes enlucidas de yeso. Los muros, tanto de nave como de oficinas son de ladrillo hueco doble enfoscado. Finca número 6.491, inscrita al folio 34, libro 111 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Valorada en 71.656.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 60.656.000 pesetas.

2. Plaza de garaje. Participación indivisa de 2,837 por 100, que da derecho al uso de la plaza de garaje número 6 de garaje en sótanos segundo y tercero de la casa en Madrid y su calle Juan de Olias, número 1, con vuelta a la de Bravo Murillo, por donde le corresponden los números 130 y 132. El garaje-aparcamiento del cual forma parte la plaza citada tiene su entrada mediante una rampa por la calle Juan de Olias, número 1, y miden entre ambas plantas de sótano una extensión superficial de 1.388 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su entrada, mediante la rampa indicada; por su derecha, entrando, con medianería de la finca conlindante, propiedad de don Urbano Rubio Martín; por su fondo, con medianería de la finca de doña Carmen García García, y por su izquierda, con el subsuelo de la calle Bravo Murillo. Está destinada esta finca a garaje-aparcamiento público o privado de las viviendas o locales si se vendiesen por plazas a propietarios de éstos, y tiene una escalera de acceso con salida a la calle Juan de Olias, de anchura 1 metro. Finca número 7.248, inscrita

al tomo 258, folio 58 del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Valorado en 7.244.080 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 7.244.080 pesetas.

3. Urbana. Solar en Torrejón de Ardoz, al sitio de la Veredilla, situado en la calle Ebro y con fachada a la calle Guadiana. Ocupa una superficie total de 10.278 metros 42 decímetros cuadrados, y dentro de cuya superficie existen cinco naves de 300 metros cuadrados cada una, haciendo un total de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea quebrada compuesta de cinco segmentos de 17,30 metros, 23,35 metros, 5,35 metros, 29,86 metros y 44,85 metros; los cuatro primeros con la calle Ebro y la última con finca de Editorial «Rialp»; este, en línea de 30,77 metros, finca de Editorial «Rialp» y en otra línea sensiblemente quebrada compuesta de cuatro segmentos de 15,73 metros, 9,27 metros, 36 y 37 metros, con la calle Guadiana; sur, también en línea quebrada compuesta de cinco segmentos de 36,06 metros, 14,50 metros, 16,63 metros, 28,95 metros y 25 metros, finca de los señores Muñoz Torralbo, y oeste, en línea recta de 93,20 metros, con otra finca de don Andrés Barral Moreno y hermanos. Finca número 19.129, inscrita al tomo 2.272, libro 267, folio 250 de Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Valorado en 424.194.750 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 305.124.619 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: a) Sobre la finca número 6.491, condición resolutoria de la inscripción séptima, y b) sobre la finca número 19.129, anotaciones de embargo letras A y B. Todo ello según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrá realizar una segunda licitación si la Mesa lo considera conveniente, o acudir a la adjudicación directa.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres deberán presentarse en el

Registro General de la Delegación, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor de Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicar, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto. Los sobres serán abiertos una vez constituida la Mesa para el conocimiento de las posturas efectuadas y comprobación de los requisitos para licitar.

En la parte exterior del sobre debe indicarse con claridad la referencia «Subasta S-190/24 de septiembre de 1993. Dependencia de Recaudación».

Madrid, 15 de julio de 1993.—La Jefa regional adjunta de Recaudación, María Teresa Campos Ferrer.—37.680-E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Hussor Ibérica, Sociedad Anónima».

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

1. Finca urbana. Parcela de terreno al término municipal de Pinto, al sitio de San Antonio, que linda: Al frente, oeste, en línea de 22 metros 5 centímetros, el camino de San Antonio; derecha, entrando, en 76 metros 20 centímetros, finca vendida a don José y don Ramón Rodríguez Pérez, e izquierda, en 72 metros, resto de la finca de donde se segrega. Ocupa una superficie de 1.979 metros 29 decímetros cuadrados, equivalente a 25.493 pies 25 décimas de otro, también cuadrados. Finca número 8.299, tomo 317, libro 121, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto.

Valorada en 49.475.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 49.475.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Pinto, al sitio llamado puente de San Antonio, que linda: Frente, oeste, en línea de 22 metros 35 centímetros, el camino de San Antonio; derecha, entrando, en 79 metros, finca vendida a «Peiner Ibérica, Sociedad Anónima»; por la izquierda, en 76 metros 20 centímetros, con finca vendida a «Hussor Ibérica, Sociedad Anónima», y fondo, en 27 metros 50 centímetros, resto de la finca de donde se segrega. Ocupa la superficie de 1.734 metros 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.338 pies 56 décimas de otro cuadrados. Finca número 8.298, tomo 394, libro 159, folio 62, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto.

Valorada en 45.684.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 45.684.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes; Ninguna, según la documentación que

consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrá realizar una segunda licitación si la Mesa lo considera conveniente, o acudir a la adjudicación directa.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección de licitador a efectos de poder comunicar en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto. Los sobres serán abiertos una vez constituida la Mesa para el conocimiento de las posturas efectuadas y comprobación de los requisitos par licitar.

En la parte exterior del sobre debe indicarse con claridad la referencia «Subasta S-185/30 de septiembre de 1993. Dependencia de Recaudación».

Madrid, 15 de julio de 1993.—La Jefa regional adjunta de Recaudación, María Teresa Campos Ferrer.—37.682-E.

Delegaciones

CASTILLA-LA MANCHA

Edicto de subasta de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes inmuebles propiedad del deudor «Izchus, Sociedad Anónima», con NIF-A02008233, y con domicilio en calle Cuenca, 5, bajo, de Albacete, en virtud de los débitos existentes a favor de la Hacienda Pública, ascendiendo el total de la deuda a 174.140.265 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en Albacete, calle de Francisco Fontecha, número 2, municipio en el que radican los bienes.

Bienes a enajenar

Lote único: Urbana. Trozo de terreno o solar sito en esta ciudad de Albacete, y su calle de Ciudad Real, sin número de orden. Comprende una superficie de 1.089 metros cuadrados, y linda, al frente, la calle de Ciudad Real; derecha, entrando, finca de «Urbanizadora Albacetense, Sociedad Anónima»; izquierda, la calle Imperial, y espaldas, edificaciones de varios propietarios. La finca resultante figura ins-

crita al tomo 1.706, libro 253, sección segunda, folio 9, finca número 15.716. El citado solar figura embargado en el Registro de la Propiedad de Albacete, a favor de la Hacienda Pública, titular del crédito.

Tipo primera licitación: 80.000.000 de pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Los bienes se encuentran situados en los lugares descritos anteriormente, pudiendo ser examinados los días laborables hasta el día anterior a la subasta.

2. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en la Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

3. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5. Los bienes se encuentran libres de cargas.

6. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

7. Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Albacete, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe de depósito preceptivo. El desarrollo de la subasta seguirá lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

8. En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que aquéllos que deseen licitar, constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

9. Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la celebración de la misma, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Sirviendo el presente anuncio para las personas que, en su caso, pudieran estar interesadas, en la venta directa de los referidos bienes. Que deberán dirigirse por escrito a esta Dependencia Regional, por conducto de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Albacete, calle Francisco Fontecha, número 2, efectuando su oferta en dicho plazo.

10. La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal mencionado.

11. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987).

12. Los deudores con domicilio desconocido, y los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Tipo de la subasta (Importe en pesetas)	Valor de las pujas (Importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
más de 10.000.000	250.000

Toledo, 28 de mayo de 1993.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Elena del Valle Valencia.—37.713-E.

HUESCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito en metálico constituido en ésta sucursal de la Caja General de Depósitos el día 28 de febrero de 1974, con el número 147/109, por el extinguido Instituto Nacional de Urbanismo hoy adscrito a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) a disposición de don Benito Berganza Oliva, como justiprecio de la expropiación de la finca número 29 del polígono «Huesca Industrial» y por importe de 945.713 pesetas.

Se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes a partir de su publicación transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto alguno, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 13 de julio de 1993.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Félix M. Bolea Rubio.—37.521.

VIGO

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes correspondientes al deudor «Refrey, Sociedad Anónima», con CIF: A-36.603.462.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Vigo, calle Lalin, número 2.

Bienes a enajenar

Relación de máquinas de coser

Núm.	Modelo	Cantidad
1	DDL/555-4-1	2
2	DDL/555OH	66
3	DDL/555OH-4-WB	34
4	DDL/5430-40B/AK	3
5	DDL/560	8
6	DLM/522	4
7	DLU/490BB-PF-1	8
8	DU/141H-4-1	2
9	DU/141-4	1
10	DSC/245-4-1B	2
11	DSC/245-5	1
12	LBH/761	1
13	LH/51	3
14	LH/517-S007	2
15	LK/232-4	1
16	LK/280	1

Núm.	Modelo	Cantidad	Núm.	Modelo	Cantidad
17	LK/282	2	100	KS-AU-8S	34
18	LK/322	3	101	RS-100	25
19	LK/322-4	1	102	62.761-P2	5
20	LK/981-555/Z012	2	103	MOD.1211	2
21	LK-1850F	2	104	KL-121-11	1
22	LK-1852F-1	7	105	KL-211	1
23	LK-1853-15	1	106	KL-232	4
24	LK-1653FH-15	1	107	KL-251	1
25	LK-1854F-11	1	108	KL-230	1
26	LU-1114-4-1B	1	109	KL-251-12	1
27	LUH-521-DF	1	110	SH-6003-032-MO4	27
28	LZ-1280	1	111	SH-6005-C32-M16	5
29	LZ-1287	1	112	SH-6005-D53-M16	29
30	PLW-1244-BC	1	113	LSV-8B-V	1
31	MH-38-1	1	114	H-300-05	2
32	MS-261	3	115	H-300-01	2
33	MS-261-V015	3	116	ES-1114-10	1
34	MO-804-OD4/TO	1	117	R-2300	28
35	MO-2414-CD4	1	118	R-2310	3
36	MOG-2505E-OM6	1	119	BS-100	1
37	AO-14	5	120	LF-103	4
38	AO-26	2	121	CS-335-B	1
39	MC-2	12	122	CS-861	1
40	LG-158-1	1	123	CS-747	1
41	LH-1182-4 3B	1	124	CS-862	1
42	MBH-180L	1	125	NDK-880M-210.000	19
43	MO-230L-OD4	1	126	NEK-880M-005.606	2
44	LK-982	1	127	NEK-880M-005.081	14
45	MCM-170-272	1	128	J 50-S-01JB4	1
46	AZ-6003H-04DF-KS	2	129	NEK-880M-005.610	2
47	AZ-6500H-A4DF	3	130	NEK-880M-005.203	1
48	AZ-6500H-C5DF	2			
49	AZ-6505H-C5DA	1			
50	AZ-6016-02DF	2			
51	AZ-8003-04DF	1			
52	AZ-8003H-04DF	3			
53	AZ-8403-04DF	1			
54	AZ-8500-A4DF	3			
55	AZ-8500-C5DF-K1S	2			
56	DCZ-223-D2	4			
57	DCZ-503-D2	6			
58	DCY-104	1			
59	DP-1101	2			
60	DV-100	1			
61	DV-1209	1			
62	DV-1400-MA	2			
63	DV-1400-MB-7	3			
64	DV-1403	1			
65	VF-2400-140M	1			
66	VF-2409	1			
67	VF-2411-040L-UT2	1			
68	ZF-1020-Y6DA-K2	1			
69	DW-1500	1			
70	ZF-1500-C5DA	1			
71	AZ-6500H-C5DA	1			
72	DS-100	1			
73	DCZ-545	1			
74	DV-1603-MB	1			
75	DFB-1025-PS	2			
76	DFB-1025P-SM	1			
77	DFB-1033-PS	3			
78	DFB-1033P-SM	2			
79	DFB-1406-PL	1			
80	DFB-1404P-MD	5			
81	DFB-1404P	7			
82	DVC-102-P	2			
83	DWR-19C-V	1			
84	DWR-1903H	4			
85	DWR-1902-U	1			
86	DLR-1508-PR	7			
87	DLR-1508P-SB	6			
88	W-803-EMK	1			
89	W-8002-D	1			
90	W-8002-F	5			
91	W-8002-EMK	1			
92	W-8003-D	4			
93	V-7002-D	10			
94	DVK-1701-EMD	1			
95	DLR-1502P-HD	1			
96	DWK-844	1			
97	DPW-301	1			
98	KS-AU-6S	10			
99	KS-AU-7S	13			

Valoración: 100.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Coincide con la valoración.

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta. Las pujas se incrementarán de 500.000 en 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósitos de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2. Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas serán registradas en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. Las cargas y gravámenes que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna.

5. El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguiente, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

7. Se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8. Si el bien no ha sido adjudicado en la subasta podrá realizarse la enajenación por adjudicación directa.

9. En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales por medio del presente anuncio.

Vigo, 22 de junio de 1993.—El Jefe de la Dependencia, José María Núñez Pérez.—37.519-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 6913-2-86, 6912-2-86, 6912-2-68 bis y 6914-2-86, R.S. 347-87, seguido a instancia de «Setra, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria se ha dictado el día 30 de junio el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en pleno obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno, acuerda, conceder la condonación solicitada en el 25 por 100 de las sanciones impuestas a «Setra, Sociedad Anónima», por importe total de 93.903.883 pesetas, en liquidaciones practicadas por los Impuestos; General sobre el Tráfico de Empresas, sobre Sociedades y sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1981 a 1985, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el 29 de julio de 1986.»

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Vocal.—37.575-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Minas y de la Construcción

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Casarrubuelos», número 3.511, de las provincias de Madrid y Toledo

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número 5, de fecha 5 de enero de 1990, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 411, columna izquierda, párrafo segundo, línea primera, donde dice: «...Número: 3.515», debe decir: «...Número: 3.511».

En la página, columna y párrafo indicados, línea segunda, donde dice: «...Cuadrículas mineras: 45», debe decir: «...Cuadrículas mineras: 33».

Madrid, 13 de julio de 1993.—37.463.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de trazado doble vía Bellaterra-Sant Quirze del Vallès, de los FGC, de los términos municipales de Sant Quirze del Vallès, Sabadell y Cerdanyola del Vallès

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del

proyecto de trazado doble vía Bellaterra-Sant Quirze del Vallès de los ferrocarriles FGC, en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 24 de julio de 1992, y en el periódico «El Observador» de 23 de julio de 1992, según lo que establece el artículo 56 del reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, e implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, de 30 de julio de 1987, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 15 de septiembre de 1993, en Sabadell; el día 17 de septiembre de 1993, en Sant Quirze del Vallès, y el día 17 de septiembre de 1993, en Cerdanyola del Vallès, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de las Alcaldías y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Sant Quirze del Vallès, Sabadell y Cerdanyola del Vallès. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 25 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Enrique Velasco Vargas.—37.642-E.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-9130, del término municipal de Castellbell i el Vilar

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-B-9130, «Mejora Local. Acondicionamiento del acceso a la autopista Terrassa-Manresa. Carretera C-1411, de Abrera a Bellver, punto kilométrico 18.700. Tramo: Castellbell i el Vilar», en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1993, y en «El Periódico» de 12 de marzo de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 7 de mayo de 1993, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 7 de octubre de 1993, en Castellbell i el Vilar, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los

terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 25 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Enrique Velasco Vargas.—37.642-E.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto D-G-9225, de los términos municipales de Maçanet de la Selva y Vidreres

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto D-G-9225, «Desdoblamiento de calzada. Desdoblamiento de la C-251, desde el paso bajo la autopista A-7, de Maçanet de la Selva hasta el enlace en Vidreres. Carretera C-251, de Granollers a Girona. Tramo: Maçanet de la Selva-Vidreres», en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 14 de abril de 1993, y en el periódico «El Punt» de 13 de marzo de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 18 de mayo de 1993, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 7 de septiembre de 1993, en Maçanet de la Selva, y los días 8 y 9 de septiembre de 1993, en Vidreres, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Maçanet de la Selva y Vidreres. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 25 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Enrique Velasco Vargas.—37.642-E.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-B-421.1 M.O. de los términos municipales de Lliçà de Vall y Granollers

Aprobado el proyecto V-B-421.1 M.O. «Nueva carretera. Ronda Sur de Granollers. Carretera N-152, puntos kilométricos 26,7, hasta la carretera C-251, punto kilométrico 2,5, primer tramo de la carretera N-152, puntos kilométricos 26,7 al 1,4, de la ronda Sur. Tramo: Lliçà de Vall-Granollers», en fecha 31 de marzo de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Catalunya; y el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 30 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Enrique Velasco Vargas.—37.646-E.

Anexo

Término municipal de Lliçà de Vall:

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Ramona Cañueta Porteromayor. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 87.

Número de finca: 4a. Nombre del titular afectado: «Claved, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 58.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: «Badacal Constructora, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 162.

Número de finca: 10a. Nombre del titular afectado: «Inversora Valinca, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 67.

Número de finca: 10b. Nombre del titular afectado: Josep Grau Nadal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 152.

Número de finca: 13a. Nombre del titular afectado: José Puig Grau y hermano. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 196.

Número de finca: 18b. Nombre del titular afectado: Pedro Fradera Planas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 109.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: José Xicota Puig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 62/93)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Villalonga hasta la derivación al C.T. de la Revolta, Ayuntamiento de Sanxenjo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de M.T., área a 20 KV, de 2.915 metros de longitud, con conductores tipo LA-110, doble circuito, apoyos de hormigón y metálicos, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Presupuesto: 15.643.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta oficinas, sitas en la Rúa Nueva de Abajo, número 2 y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 27 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—37.658.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de declaración de agua minero-medicinal y termal

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada,

Hace saber: Que por don Enrique Martínez Serrano, vecino de León y con domicilio en General Sanjurjo, número 9, 3.º-A, se solicita la declaración de la calificación de «Agua termal y minero-medicinal», las procedentes de la captación de aguas del manantial, sito en el paraje conocido por el nombre de «Bañuelos» del término municipal de La Peza en la finca que manifiesta ser de su propiedad de doña María Patrocinio Martínez Jiménez.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—37.660.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82258/AT-5118.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, 12 KV, y Centros de transformación, intemperie, para nueva tensión de distribución a 27 KV, comprendiendo:

1.º Tramo de línea general, denominada «Olloniego-La Mortera II», longitud aproximada 2.310 metros.

2.º Derivación a PT Oficinas y Centro de transformación, intemperie, 50 KVA, sobre apoyo metálico, longitud 350 metros.

3.º Derivación a PT Olloniego II y Centro de transformación, intemperie, 160 KVA, sobre apoyo metálico, longitud 150 metros.

4.º Derivación a CT Olloniego y Centro de transformación, 250 KVA, en caseta, longitud 100 metros.

5.º Derivación a PT Sopeña y Centro de transformación, intemperie, 100 KVA, sobre apoyo metálico, longitud 50 metros.

6.º Derivación a CT Túneles, de una longitud de 220 metros, para alimentación a caseta propiedad particular.

7.º Derivación a PT Mortera I y Centro de transformación, intemperie, 160 KVA, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Olloniego-La Mortera, término municipal de Oviedo.

Objeto: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 3.994.107 pesetas.

Oviedo, 29 de junio de 1993.—El Consejero.—37.623.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82382/AT-5121.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación, al Centro de transformación, denominado «Polígono de Somonte», 20 KV, formada por conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos (Serie C, según recomendación UNESA 6704 A), con una longitud aproximada de 556 metros y que derivará de la actual línea denominada «Colina-Faisán».

Emplazamiento: Lugar denominado Somonte, perteneciente a la parroquia de Cenero, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.580.020 pesetas.

Oviedo, 29 de junio de 1993.—El Consejero.—37.626.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 82262/AT-5119.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación del Centro de transformación, tipo interior, denominado «La Doblax», con una nueva unidad transformadora de 630 KVA de potencia en clase 20 KV/B2.

Emplazamiento: Planta baja del edificio número 7 de la calle Doctor Marañón, Avilés.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.038.000 pesetas.

Oviedo, 29 de junio de 1993.—El Consejero.—37.629.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Tecnología,
Energía y Minas

MURCIA

Clasificación de las aguas de manantial «Fuente Grande de Benizar» como agua de bebida envasadas en el término municipal de Moratalla (Murcia)

Se ha iniciado expediente sobre el asunto epigrafiado, a instancia de don Joaquín Alcazar Ubeda, plaza Corredera, 19, 1.º, Moratalla (Murcia), manantial en la finca «Suerte Grande», paraje de Benizar en Moratalla.

Los interesados podrán tomar vista del expediente en esta Dirección General, en el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 30 de marzo de 1993.—El Director general de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.—37.655.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Otorgamiento permiso de investigación «Los Sierros» número 14.707

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León,

Hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación que se cita a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, término municipal, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

P. I. 14.707, «Los Sierros», Sección C), 12 C. M., La Pola de Gordón, «Cementos La Robla, Sociedad Anónima», calle Pelosas, sin número, La Robla (León), 1 de julio de 1993.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y correspondiente 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 1 de julio de 1993.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—36.733.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Psicología

Se hace público según lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Psicología a nombre de doña María de los Desamparados Juana Llabres.

Barcelona, 9 de junio de 1993.—El Secretario de la Facultad, Antoni Andrés Pueyo.—37.661.

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología) de doña Andrea García y Andrés, expedido el 16 de septiembre de 1981.

Salamanca, 9 de julio de 1993.—El Secretario general, Antonio Morales Moya.—37.659.